

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 14 - 2016	Única Versión Septiembre 22 de 2016
		Página 1 de 2

“Por el cual se otorga la distinción Doctorado Honoris Causa en Estudios Musicales al cantante lírico colombiano Valeriano Lanchas”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 31, numeral 17 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 31 del Estatuto General autoriza al Consejo Superior para otorgar títulos honoríficos y distinciones académicas a personas nacionales o extranjeras, quienes se hayan destacado por su labor en el campo de las ciencias, las artes, las letras y las humanidades o hayan realizado aportes significativos en beneficio de la humanidad en los ámbitos nacional o internacional.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 19 de mayo de 2016, a instancia del doctor Fernando Miguel Cuevas Ullitzsch, director del Departamento de Estudios Musicales, aprobó someter a consideración del Consejo Superior la concesión del *Doctorado Honoris Causa en Estudios Musicales* al cantante lírico colombiano Valeriano Lanchas.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2016, aprobó conceder el *Doctorado Honoris Causa en Estudios Musicales* al maestro Valeriano Lanchas, considerando su trayectoria y destacada carrera profesional.

Que el maestro Lanchas ha sido reconocido como el cantante lírico más importante en la escena musical de Colombia, y que por su dedicación y profesionalismo ha sido galardonado en diversos concursos nacionales e internacionales, y ha compartido escenario con cantantes de talla internacional.

Que gracias al apoyo incondicional que le ha brindado al Departamento de Estudios Musicales de la Institución y a sus aportes en pro de la cultura del país y la academia, la

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 14 - 2016	Única Versión Septiembre 22 de 2016
		Página 2 de 2

Universidad Central le brinda un homenaje al maestro Lanchas otorgándole una de las más altas distinciones conferidas por la Universidad.

Que el Consejo Superior reconoce en el maestro Lanchas sobrados méritos para otorgar la mencionada distinción, evidenciados en el éxito alcanzado hasta ahora en su prestigiosa carrera.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OTORGAMIENTO. Otórguese el *Doctorado Honoris Causa en Estudios Musicales* al cantante lírico colombiano Valeriano Lanchas.

ARTÍCULO 2º. ENTREGA. Hágase entrega de esta distinción en ceremonia pública el día 7 de octubre de 2016, en el marco de la celebración del Día Institucional que tendrá lugar en el Teatro de Bogotá.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

FERNANDO SÁNCHEZ TORRES
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario